do unánimemente declarar un alto al fuego inmediato e ilimitado y comprometerse a no seguir recibiendo ayuda militar externa. El Secretario General recordó que el Príncipe Sihanouk había convocado al Consejo Nacional Supremo a una reunión oficiosa en Beijing, los días 16 y 17 de julio de 1991[166]. Habían participado nuevamente como observadores los copresidentes de la Conferencia de París sobre Camboya y el Representante Especial del Secretario General. En dicha reunión, por unanimidad, el Consejo Nacional Supremo había elegido Presidente al Príncipe Sihanouk. El Consejo Nacional Supremo había reiterado que aceptaba en su totalidad el marco para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya[167], de fecha 28 de agosto de 1990. A ese respecto, el Consejo Nacional Supremo había decidido unánimemente solicitar a las Naciones Unidas que enviase una misión de reconocimiento a Camboya. El Secretario General informaba al Consejo de que, en una carta de fecha 16 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Príncipe Sihanouk en nombre del Consejo Nacional Supremo, se indicaba que el Consejo Nacional Supremo había decidido solicitar a las Naciones Unidas que enviaran una misión de reconocimiento con objeto de evaluar las modalidades de control y el número apropiado de funcionarios de las Naciones Unidas para fiscalizar la cesación del fuego y el fin de la ayuda militar externa, en colaboración con el Grupo de Trabajo Militar del Consejo Nacional Supremo. Del 17 al 18 de julio de 1991 se había celebrado en Beijing, en presencia del Representante Especial del Secretario General, una reunión de los copresidentes de la Conferencia de París sobre Camboya y de los cinco miembros permanentes del Con-sejo de Seguridad. En el comunicado final de dicha reunión[168], en relación con los resultados de las dos reuniones recientes del Consejo Nacional Supremo, se había indicado que los Cinco e Indonesia celebraban la decisión del Consejo Nacional Supremo de poner en práctica una cesación del fuego ilimitada. También celebraban su decisión de dejar de recibir asistencia militar externa, afirmaban que ellos mismos respetarían esa decisión y exhortaban a todos los interesados a actuar en consonancia. Los Cinco e Indonesia expresaban asimismo la esperanza de que los países vecinos de Camboya prohibieran la entrega de equipo militar procedente de sus respectivos territorios a cualquiera de las partes camboyanas. Reiteraban además que el retiro de las fuerzas militares extranjeras, la cesación del fuego y la cesación de la asistencia militar externa debían ser efectivamente verificados y supervisados por las Naciones Unidas. A tal fin, habían acogido con beneplácito la propuesta formulada por el Consejo Nacional Supremo de que se enviase una misión de reconocimiento de las Naciones Unidas a Camboya. Habían convenido en recomendar que se efectuase dicha misión. La misión pondría en marcha el proceso de preparar los aspectos militares de la Autoridad de Transición de las Naciones Unidas en Camboya y examinaría la forma en que el Secretario General podría utilizar sus buenos oficios para ayudar a mantener la cesación oficiosa ilimitada del fuego que rige actualmente. El Secretario General deseaba informar al Consejo de que se proponía efectuar las gestiones necesarias para enviar una misión de estudio a Camboya a la brevedad.

En una carta de fecha 14 de agosto de 1991[169], el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de lo siguiente:

> "Tengo el honor de informarle de que su carta de fecha 8 de agosto de 1991[164], relativa al envío de una misión de reconocimiento a Camboya, se ha señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad. Los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo con la propuesta que figura en su carta."

En su 3014ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 1991, el Consejo examinó el tema titulado "La situación en Camboya: informe del Secretario General (S/23097 y Add.1[22])."

Resolución 717 (1991)
de 16 de octubre de 1991

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 668 (1990), de 20 de septiembre de 1990, en la que aprobó el marco para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya de 28 de agosto de 1990[167],

Tomando nota de los proyectos de acuerdo para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya[170],

Celebrando los progresos muy significativos que se han hecho, sobre la base de esos proyectos de acuerdo, hacia un arreglo político amplio que posibilitaría que el pueblo camboyano ejerciera su derecho inalienable a la libre determinación mediante elecciones libres y justas organizadas y dirigidas por las Naciones Unidas,

Celebrando, en particular, la elección de Su Alteza Real Samdech Norodom Sihanouk para el cargo de Presidente del Consejo Nacional Supremo de Camboya,

Tomando nota con satisfacción de las demás decisiones aprobadas por el Consejo Nacional Supremo de Camboya, en especial las que se refieren a la aplicación de una cesación voluntaria del fuego y a la renuncia a la asistencia militar externa, y subrayando la necesidad de la plena cooperación de las partes camboyanas,

Considerando que esos progresos han abierto el camino para una nueva convocación, a la brevedad, de la Conferencia de París sobre Camboya a nivel ministerial y para la firma de los acuerdos para un arreglo político amplio basado en el documento marco de 28 de agosto de 1990, y celebrando los

preparativos que han hecho los copresidentes de la Conferencia en este sentido,

Convencido de que tal arreglo político amplio puede ofrecer, por fin, una solución pacífica, justa y duradera del conflicto de Camboya,

Tomando nota del pedido formulado por Su Alteza Real Samdech Norodom Sihanouk de que se envíe personal de las Naciones Unidas a Camboya a la brevedad posible[171],

Subrayando la necesidad de la presencia de las Naciones Unidas en Camboya inmediatamente después de la firma de los acuerdos sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya, a la espera de la aplicación de las disposiciones de dichos acuerdos,

Habiendo examinado, con ese fin, el informe del Secretario General, de 30 de septiembre de 1991[172], en que se propone la creación de una Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya,

1. *Aprueba* el informe del Secretario General, de 30 de septiembre de 1991[172];

2. *Decide* crear, bajo su autoridad, una Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya inmediatamente después de la firma de los acuerdos para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya y de conformidad con el informe del Secretario General, cuyos miembros viajarían a Camboya inmediatamente después de la firma de los acuerdos;

3. *Pide* al Consejo Nacional Supremo de Camboya, y a las partes camboyanas, en lo que les concierne, que presten plena cooperación a la Misión y a los preparativos que se hagan para aplicar las disposiciones de los acuerdos para un arreglo político amplio;

4. *Celebra* la propuesta de los copresidentes de la Conferencia de París sobre Camboya de volver a convocar, en fecha próxima, la Conferencia a nivel ministerial con miras a la firma de los acuerdos para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya;

5. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo de Seguridad, antes del 15 de noviembre de 1991, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, y que lo mantenga plenamente informado de los acontecimientos ulteriores.

Aprobada por unanimidad en la 3014ª sesión.

Decisiones

En una nota de fecha 30 de octubre de 1991[173], el Secretario General, de conformidad con la solicitud que se le dirigió en el párrafo 12 del Acta Final de la Conferencia de París sobre Camboya, señaló a la atención del Consejo de Seguridad los instrumentos aprobados por la Conferencia el 23 de octubre de 1991 que se habían distribuido en el anexo a una carta, de fecha 30 de octubre de 1991, dirigida por los representantes de Francia y de Indonesia ante las Naciones Unidas[174], en nombre de los copresidentes de la Conferencia de París sobre Camboya.

En una carta, de fecha 29 de octubre de 1991[175], dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, para que la señalara a la atención de los miembros del Consejo, el Secretario General se refirió a la resolución 717 (1991), de 16 de octubre de 1991, en la que el Consejo había decidido crear una Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya inmediatamente después de la firma de los acuerdos sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya, e indicaba que esos acuerdos se habían firmado en París el 23 de octubre de 1991. Habiendo concluido las consultas necesarias, el Secretario General proponía que los elementos militares de la Misión estuvieran integrados por contingentes de los siguientes Estados Miembros, todos los cuales habían expresado en principio su disposición a facilitar el personal necesario: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, India, Indonesia, Irlanda, Malasia, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay. Añadió que estaba aguardando la respuesta de otro Estado Miembro con el que se habían hecho gestiones oficiosas, y que volvería a dirigirse al Consejo de Seguridad cuando tuviera una indicación de si ese Estado también en principio estaba dispuesto a aportar personal militar a la Misión.

En una carta de fecha 31 de octubre de 1991[176], el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de lo siguiente:

> "Tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle que su carta de fecha 29 de octubre de 1991[175] acerca de la composición de los elementos militares de la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya se ha señalado a la atención de los miembros del Consejo, quienes están de acuerdo con la propuesta contenida en la carta."

En su 3015ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 1991, el Consejo examinó el tema titulado: